

ÍNDICE

- 1. Objeto y Naturaleza del Concurso.**
- 2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación.**
- 3. Adjudicación del Concurso.**
- 4. Desarrollo y ejecución del contrato.**

Elaborado por:
Inmaculada Martínez
Paz Montenegro

Servicio: : Económico Financiera
Asesoría Jurídica

Revisado y Aprobado por:
Inmaculada Martínez

Área: Económico Financiera

Fecha: 19/02/2015

Pág.: 1/10

I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONCURSO

1. Objeto del concurso.

El objeto del contrato es el suministro de 20 equipos portátiles y de 20 licencias de Microsoft Office 2013, para equipar un aula de formación de la Corporación.

2. Documentos contractuales.

El presente Pliego y el de Bases Técnicas, revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por la empresa seleccionada.

3. Financiación.

3.1. La cobertura financiera del contrato está amparada por la consignación presupuestaria correspondiente.

3.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación.

4. Régimen jurídico.

El presente concurso se regirá por lo establecido en las Instrucciones Internas para Procedimientos de Contratación y en las Normas de Contratación de Bienes y Servicios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, en el presente Pliego y el de Bases Técnicas.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

5.1. El procedimiento a seguir en el presente concurso, será el interno, ya que es el previsto en las Normas de Contratación de Bienes y Servicios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza para Procedimientos de Contratación, en el caso de que el valor estimado de la contratación esté por encima de 600,00 Euros, pero no supere los 18.000,00 Euros.

5.2 La contratación se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

6. Licitadores.

6.1. Podrán presentar ofertas en el presente concurso, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que cumplan los requisitos previstos en las Normas de Contratación de Bienes y Servicios de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del concurso y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución.

6.2 Además de los requisitos previstos en las Normas de Contratación de Bienes y Servicios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza tendentes a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados por los proveedores, éstos deben cumplir los siguientes requisitos administrativos:

- Acreditar su personalidad jurídica.
- No estar declarados en concurso de acreedores, incursos en procedimiento de apremio como deudores del Estado ó de sus Organismos y Comunidades Autónomas.

	PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Suministro: 20 ORDENADORES PORTATILES 20 LICENCIAS	CODIGO Nº: PBA/ADM/0002
		Fecha: 19/02/2015

- No haber sido condenados mediante sentencia firme ó estar procesados por delitos de falsedad contra la propiedad.

6.3 La comprobación de estos requisitos se efectuará al examinar la documentación administrativa requerida, sin perjuicio del derecho de la Cámara a hacerlo en cualquier otro momento preciso o posterior a la adjudicación del contrato.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y el de Bases Técnicas y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados indicado el nombre del licitador y en cada uno de ellos se incluirán los documentos establecidos en el presente Pliego.

7.5 Los Sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “DOCUMENTACIÓN GENERAL” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1) Índice enunciado numéricamente de la documentación contenida en el sobre con indicación de la persona de contacto y teléfono en relación al presente contrato.

2) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará mediante la inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Igualmente aportarán una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales y juzgados españoles de cualquier orden, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

3) Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

	PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Suministro: 20 ORDENADORES PORTATILES 20 LICENCIAS	CODIGO N°: PBA/ADM/0002
		Fecha: 19/02/2015

4) Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio de Zaragoza y aceptación de los Pliegos de Bases Administrativas y Técnicas. Conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

5) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa vigente) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación).

6) Justificante de los requisitos de solvencia económica o financiera: Se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos, si se trata de persona jurídica:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global;
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras;
- Fotocopia de las cuentas anuales del último ejercicio;
- Declaración del Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios.

En el caso de tratarse de persona física, declaraciones apropiadas de entidades financieras ó fotocopia de la declaración del I.R.P.F del último ejercicio.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “PROPOSICIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA” y en su interior se incluirán dos sobres con la documentación, que servirá para evaluar las ofertas según los CRITERIOS DE SELECCIÓN señalados más adelante.

Los sobres son los siguientes:

SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La oferta se debe confeccionar en los términos indicados en los **Anexo II**.

SOBRE PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Deberá contener la documentación requerida en los siguientes puntos:

Memoria Técnica. Se realizará por la empresa ofertante, una Memoria Técnica con la descripción de los equipos ofertados, incluyendo características y especificaciones técnicas, y documentación adicional necesaria.

Listado de mejoras. Se podrán incluir, en este apartado, aquellas mejoras que, con respecto a lo planteado en el pliego de bases técnicas, se consideren, por iniciativa propia del licitador y que serán tenidas en cuenta en la valoración de la oferta.

8. Criterios de valoración.

En el presente apartado se establecen los criterios de valoración de cada uno de los Documentos Económicos y Técnicos y los puntos máximos de valoración de cada documento.

	PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Suministro: 20 ORDENADORES PORTATILES 20 LICENCIAS	CODIGO N°: PBA/ADM/0002
		Fecha: 19/02/2015

DIVISION DE LA PUNTUACIÓN.

* Puntuación máxima total por la Proposición Económica	80 puntos
* Puntuación máxima total por la Memoria Técnica	10 puntos
* Puntuación máxima total por la Mejoras	10 puntos
<u>Puntuación máxima total</u>	<u>100 puntos</u>

1.- Adjudicación de puntos por oferta económica: de 0 a 80 puntos.

La valoración corresponderá a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = b \cdot 80 / a$$

a: oferta objeto del calculo

b: oferta más baja de las presentadas

2.- Adjudicación de puntos por documento técnico: de 0 a 10 puntos.

Se valorará la memoria técnica.

3.- ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR MEJORAS. DE 0 A 10 PUNTOS

Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta.

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando esta al criterio último de la Cámara.

En el caso de su aceptación final por la Cámara, estas mejoras se incluirán en la oferta de adjudicación con coste cero, quedando sometidas a las mismas condiciones de contratación que las del proyecto licitado.

Entre otras mejoras, se valorará:

- Reducción del plazo de entrega en días naturales (máximo 15 días)días.
- Ampliación plazo de garantía.
- Otras mejoras.

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 100 puntos.

9. Lugar y plazo de presentación

9.1. Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas.

9.2. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el **6 de marzo 2015, a las 14.00 horas**, de conformidad con lo dispuesto en Normas de Contratación de Bienes y Servicios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

III. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

10. Acto de apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2

10.1. La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el Responsable del Contrato.

10.2. Primero se abrirán los sobres Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL en un acto que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de ofertas, si el último día del plazo anterior fuese sábado o festivo, la apertura de ofertas podrá tener lugar el siguiente día hábil. Se procederá a su examen, acordando la devolución de las ofertas cuya documentación no se ajuste a las condiciones requeridas en las presentes bases.

10.3. A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días hábiles para subsanar la falta.

10.4. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres Nº 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas admitidas, dándose lectura a cada una de las proposiciones económicas.

Se publicará en el perfil de contratante de la Página Web de la Cámara, el anuncio de apertura del Sobre Nº 2, asimismo los licitadores podrán contactar con la Cámara para informarse sobre la fecha de apertura. (npelaez@camarazaragoza.com).

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada por el Responsable del Contrato, mediante resolución motivada. Los interesados podrán manifestar verbalmente su discrepancia con dicha decisión, que se recogerá en el Acta.

10.5 Terminada la lectura de todas las ofertas admitidas, se levantará acta de la sesión, acordándose el inicio de la valoración de las ofertas admitidas, en una fase cuyo desarrollo no será público.

11. Adjudicación del concurso

11.1 El Responsable del Contrato formulará propuesta de adjudicación atendiendo a los criterios de valoración expuestos en el presente Pliego de Bases, pudiendo proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

11.2 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada o cuando el Responsable del Contrato lo entienda necesario, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

11.3 La adjudicación del concurso le corresponde a la Comisión de Contratación, tal y como establecen las Normas de Contratación de Bienes y Servicios de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, y estará compuesta por los siguientes miembros: Tesorero, Secretario General y Directora Área Económico-Financiera.

La Comisión podrá solicitar informe complementario.

12. Comunicación y publicidad de la adjudicación.

12.1 La adjudicación del concurso será notificada, en el plazo máximo de 5 días naturales a las entidades seleccionadas y al resto de los participantes en la licitación.

	PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Suministro: 20 ORDENADORES PORTATILES 20 LICENCIAS	CODIGO N°: PBA/ADM/0002
		Fecha: 19/02/2015

12.2 Dicha adjudicación se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

13. Formalización del contrato.

13.1. El contrato se formalizará en un plazo máximo de treinta días, computado desde el siguiente al de la adjudicación.

13.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará resuelta la adjudicación, pudiendo la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad, en cuyo caso deberá cumplir las condiciones correspondientes en el plazo de diez días hábiles.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14. Ejecución del contrato.

14.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Bases Técnicas, en el de Bases Administrativas y en lo fijado en el contrato.

14.2. La Cámara de Comercio a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado.

14.3. La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza podrá resolver el contrato si los equipos no se ajustan a la calidad especificada en el Pliego de Bases Técnicas.

15. Modo de facturación, precio y forma de pago

15.1. La Cámara de Comercio solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail factura@camarazaragoza.com, con el nº de pedido que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

15.2. El importe del servicio será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del mismo. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

15.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez el servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante transferencia bancaria en base a las facturas comprobadas y conformadas o bien, mediante pagaré a 60 días desde fecha de emisión de la factura.

16. Resolución del contrato.

Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos y en el contrato.
2. La cesión del servicio sin previa autorización.
3. Cuando se produzcan reiteradas deficiencias comprobadas que siendo imputables al contratista, afecten la naturaleza y calidad del servicio, con perjuicio para la Cámara.

	PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Suministro: 20 ORDENADORES PORTATILES 20 LICENCIAS	CODIGO N°: PBA/ADM/0002
		Fecha: 19/02/2015

4. El mutuo acuerdo de las partes.

En caso de ser resuelta la adjudicación, podrá la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

17. Responsabilidad por incumplimiento.

17.1 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los pliegos para la realización del servicio, en especial de los que hacen referencia al objeto del concurso y el plazo de entrega, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento

La Cámara de Comercio de Zaragoza, ante este incumplimiento podrá retirar a la empresa de posteriores concursos.

18. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza con la finalidad de gestionar el presente procedimiento.

Se le informa asimismo, sobre la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales dirigiéndose a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica, N° 2. Zaragoza.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases administrativas, pueden dirigirse a Paz Montenegro teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 236)/ Nacho Peláez (ext 226)

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Suministro: 20 ORDENADORES PORTATILES 20 LICENCIAS	CODIGO N°: PBA/ADM/0002
		Fecha: 19/02/2015

ANEXO I

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación de los Pliegos de Bases Administrativas y Técnicas.

Don/Doña, con domicilio en y DNI en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y CIF.....

Declara:

Que la empresa que representa, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por las Normas de contratación de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y por el presente Pliego de Bases Administrativas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

Que acepta los Pliegos de Bases Administrativas y Técnicas del Concurso “Suministro Equipos Portátiles”.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

- Total 20 equipos portátiles€

- Total 20 licencias de Microsoft Office Profesional Plus 2013 de formación
..... €

- Importe total de la propuesta económica €

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA